LAS TRECE ROSAS, AGOSTO DE 1939: UN DIÁLOGO ENTRE EL DOCUMENTO Y LA FUENTE ORAL

Fernando Hernández Holgado

Introducción

El objetivo de esta comunicación es el de contribuir a iluminar uno de los episodios más dramáticos de la represión femenina de posguerra, llevada a cabo por el régimen franquista: el fusilamiento de trece jóvenes, la mayoría militantes de la Juventud Socialista Unificada (JSU), el 5 de agosto de 1939, en las tapias exteriores del madrileño cementerio del Este. Más conocidas como *Las Trece Rosas o Las Menores*, la ejecución de estas jóvenes fue una de tantas que dejaron una imborrable huella en las que habían sido sus compañeras de encierro en la superpoblada prisión de Ventas, cercana al cementerio. La metodología utilizada combina tanto las fuentes orales, a través de entrevistas recientemente realizadas y diversos textos memorialísticos, como la documentación perteneciente a la causa judicial –30. 426- y la conservada en el actual establecimiento penitenciario *Victoria Kent*, de Madrid, perteneciente al antiguo archivo de la prisión de Ventas.

Los fusilamientos del cementerio del Este

Solo muy recientemente ha podido ser desvelada la secuencia cronológica de los fusilamientos de presas de la cárcel femenina de Ventas durante la primera posguerra, merced al análisis realizado por Mirta Núñez Díaz-Balart y Antonio Rojas Friend de los registros del cementerio del Este, en cuyas tapias exteriores tenían lugar las ejecuciones. Según los autores, y descontando otros lugares de fusilamiento en la provincia de Madrid[102], entre 1939 y 1944 fueron ejecutadas 2.663 personas, de las cuales 87 eran mujeres[103]. Los dos primeros años, con 1.931 ejecuciones, fueron los más sangrientos. Respecto a las mujeres, durante los tres primeros años fueron setenta las fusiladas, y ya en 1944 no fue ejecutada ninguna mujer. El desarrollo de la II Guerra Mundial ejerció de factor determinante, en última instancia, de la evolución de las ejecuciones, que experimentaron un decrecimiento progresivo a partir de 1941 en paralelo con el comienzo del declive de las potencias del Eje.

Por desgracia, entre los escasos documentos conservados de la prisión de Ventas no disponemos de un registro de fallecimientos que poder cotejar con el registro de las fusiladas en el cementerio del Este. No es un caso excepcional. En su estudio sobre la Cárcel Modelo barcelonesa de posguerra, Francisco José Marín sospecha que no fue del todo inocente la desaparición de la documentación relevante para esclarecer su número de presos, dado que...

---

[102] Que los hubo. Rosario Sánchez Mora, *La Dinamitera*, recuerda que, estando encerrada en la prisión de Getafe, al mando de Eurgenio Vargas y María Irigaray, "veíamos durante los amaneceres todos los fusilamientos. Un carro de basura con una campanillas se los llevaba y varios hombres con una carretilla retiraban los cadáveres" (testimonio citado en Carabias, 2001: 49).

[103] Núñez y Rojas, 1997: 79. Sin embargo, contando uno a uno los nombres de fusiladas de la lista del registro del cementerio -reproducida en el libro- y descontando el de Inocenta Dueñas, que aparece repetido, la cifra es de 85 ejecutadas.

> "Dos temas han constituido materia de secreto penitenciario del franquismo: la cifra cuantitativamente real de reclusos en los primeros años de posguerra y, una vez decretada por ley la "no existencia" en España de presos "políticos", su porcentaje en las estadísticas generales de "presos comunes"[104].

Una desaparición que contrasta todavía más con el inmenso volumen de documentación penitenciaria que fue acumulando el sistema represivo franquista. Desde el primer momento el régimen se preocupó de llevar una contabilidad constante y minuciosa del número de sus presos. Lo demuestra la Orden dictada el primero de septiembre de 1938 para la creación, en las jefaturas del Servicio Nacional de Prisiones, de un "Registro índice de la población reclusa", que centralizaba las fichas personales de cada uno de los reclusos enviadas por los diversos centros penitenciarios, conteniendo información relevante sobre su situación jurídica y las circunstancias de su encarcelamiento[105]. Además, todos los centros estaban obligados a entregar una relación nominal de presos cada cuatro meses, informando de las variaciones producidas en las entradas y salidas[106]. Pero aparte de esta documentación centralizada, cada prisión debía registrar escrupulosamente esta clase de información en sus libros de actas, como los que ha podido estudiar Ricard Vinyes de la prisión femenina de Las Corts, en Barcelona[107]. Desgraciadamente, para la cárcel de Ventas por el momento sólo es posible acceder a los expedientes personales de reclusas y funcionarios, en lo que constituye otra *sospechosa* desaparición semejante a lo ocurrido con la Modelo de Barcelona. El resto de la documentación necesaria para desentrañar el cuantioso número de reclusas que fue alojando durante su dilatada existencia –libros de actas de la Junta de Disciplina y listados- no ha aparecido hasta la fecha.

En la escasa documentación conservada de la antigua prisión de Ventas no ha aparecido el *Libro Registro-Índice de defunciones* que toda cárcel debía reglamentariamente llevar al día[108], pero sí han sobrevivido tres legajos de expedientes de reclusas con el título de "fallecidas", generalmente desordenados y con fechas de defunción que alcanzan hasta los años cincuenta, informando tanto de fusilamientos como de muerte por enfermedad[109]. Aunque no hay forma de saber si están completos, lo cierto es que recogen 78 fusilamientos para el período 1939-1943: una cifra que se acerca mucho a la del archivo del cementerio, y que podría ser incluso exacta –esto es, que podría corresponder a *todas* las fusiladas de Ventas- si se atribuye el margen de diferencia a las ejecuciones de reclusas procedentes de otras cárceles madrileñas, como la de Claudio Coello[110].

A pesar de sus limitaciones -entre las que se destaca el extremado laconismo de la información contenida- los expedientes de fallecidas conservados en el archivo de Ventas sirven, no obstante, para apoyar documentalmente los testimonios de sus compañeras de

---

[104] Marín, 2000: 189. La traducción es mía.

[105] Orden reproducida en Barranquero, Eiroa y Navarro, 1994: 88-89.

[106] Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de penas por el Trabajo, (PCNSM) 1944: 283. Aparte, claro está, del Registro General de Penados y Rebeldes, restablecido por Orden de 27 de febrero de 1937 (Berdugo *et alii*, 1990: 261).

[107] Vinyes, 2001. El "Libro de Actas de la Junta de Disciplina. 1939", conteniendo registros hasta el año 1941 de la cárcel de Las Corts, se conserva en el Arxiu Nacional de Catalunya (ANC). Para las cárceles de mujeres, Encarnación Barranquero, Matilde Eiroa y Paloma Navarro (1994) han podido acceder asimismo a fichas, expedientes y libros varios de la prisión de Málaga (Archivo de la Prisión Provincial de Málaga, APPPM).

[108] Sí se ha conservado, por ejemplo, el de la Prisión Modelo de Barcelona, registrando todas las muertes ocurridas entre 1939 y 1952 (Marín, 2000: 202).

[109] Los tres legajos (A-C; D-L y "Fallecidas varios años"; Archivo del Centro Penitenciario "Victoria Kent" de Madrid, ACPVK) recogen los expedientes de 165 presas fusiladas (78) o fallecidas por enfermedad (87) entre 1939 y 1945.

[110] Un margen que se acorta en el recuento de la lista de fusiladas del cementerio reproducida en Núñez y Rojas (1997). Esta lista recoge 85 ejecutadas, descontando un nombre repetido (ver nota 2), de las que por lo menos tres nombres –Rosario Jiménez Rodríguez, Trinidad Deza Sánchez y Socorro González Hernández- podrían ser de varones. Varios nombres del cementerio cuyos expedientes no aparecen en los legajos de fallecidas de Ventas sí aparecen mencionados en las órdenes de ejecución de otras presas: así, Felipa del Moral figura en la orden de entrega adjunta al expediente de Antonia Martín Elías, y Leonor García Altares en la orden incorporada al expediente de Victoria Megoya. El resto podría tratarse de presas de Claudio Coello que eran concentradas en la capilla de Ventas la víspera de su fusilamiento, y que no aparecerían mencionadas en las órdenes de entrega a la fuerza pública remitidas a la dirección de Ventas. Escolástica Aranda Herráiz, por ejemplo, que figura en la lista del cementerio como fusilada el 18 de junio de 1940, no figura en la orden de ejecución adjunta a la de Rosa Rizaldos Díaz, presa de Ventas fusilada el mismo día. También hay que tener en cuenta que pueden producirse errores en la transcripción de los nombres anotados a mano del registro del cementerio, como de hecho ocurre con Palmira González Soto, que figura en aquél como *Palmiro* (Núñez y Rojas, 1997: 195). Por lo demás, todos los nombres de fusiladas de los expedientes de Ventas aparecen en la lista del cementerio excepto uno: Concepción González Martínez, ingresada el 16 de abril de 1939 y ejecutada el 4 de junio del mismo año.

reclusión, a modo de saludable encuentro entre las fuentes orales y escritas, entre la historia oral y las fuentes documentales oficiales. Josefina Amalia Villa, que ingresó en la prisión de Ventas en abril de 1939, recuerda un comentario de la directora del centro, Carmen Castro[111] –que le fue transmitido por la socialista María Lacrampe- a propósito del primer fusilamiento de presas en el cementerio del Este, el de las hermanas Guerra Basanta, en junio de ese mismo año:

> "Cuando fusilaron a las hermanas Guerra, que fue el año 39 todavía, pues alguien, María Lacrampe, que la había conocido en la calle, trabajando [a Carmen Castro] –era socialista, una excelente camarada, por cierto- le dijo: qué crueldad... Y le dijo [Carmen Castro]: *el que derrama sangre, debe morir con sangre*."[112]

Según los expedientes conservados, Manuela y Teresa Guerra Basanta fueron las primeras presas fusiladas de Ventas, el 24 de junio de 1939. La tercera reclusa que habría debido llevar el mismo camino –Palmira González Soto- y que figuraba en la misma orden de fusilamiento, vio retrasada su ejecución debido a la presunción de su embarazo, que posteriormente se revelaría falsa, siendo finalmente asesinada en noviembre de 1939[113].

Comenzaba así un verano infernal en una Ventas caótica, desbordante de presas[114], todas mezcladas -ancianas, menores, madres con hijos- y repartidas por pasillos, escaleras, patios, lavabos. La cercanía de la prisión al cementerio del Este agravaba la diaria tortura de la amenaza de las *sacas*: los disparos se escuchaban perfectamente al amanecer, y las mujeres contaban, por los tiros de gracia, el número de fusilados y fusiladas. Según uno los testimonios anónimos citados en el *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*,

> "Cerca de la cárcel estaba el cementerio donde se celebraban las ejecuciones. Después de la descarga (o descargas, a veces había dos), las presas contaban los tiros de gracia. Algunas de ellas tenían a sus padres, maridos o hermanos condenados a muerte. Otras lo estaban también. Había quien sabía que en aquella descarga había caído alguien de su familia. Y la noche "de saca", como se decía, no se dormía. Se escuchaba con ansiedad cualquier ruido que venía de fuera. Se esperaba ansiosamente la llegada del día. Se corría después del recuento a ver si estaban las amigas que teníamos condenadas a muerte".[115]

---

[111] Fue la primera directora de la etapa franquista de la prisión de Ventas: su firma aparece en los expedientes de los ingresos más tempranos –desde el 28 de marzo- y durante toda la primavera de 1939. Lamentablemente es bastante escasa la información disponible sobre ella. Numerosos testimonios de presas coinciden en afirmar que había sido alumna de la Institución Libre de Enseñanza (por ejemplo, el de Antonia García en Cuevas, II, 1985: 67), lo que explica el respeto y deferencia demostrados hacia María Sánchez Arbós, profesora institucionista recluida a la sazón en Ventas en 1939. Su firma como jefe de servicios de la prisión de Ventas durante la guerra civil aparece en la anotación de un expediente con fecha de noviembre de 1936 (Concepción Herreros de Tejada, Legajo "Prisión Provincial de Mujeres, varios documentos relativos a detenidos", Letras H-I-J-K, ACPVK), cuando las reclusas habían sido trasladadas provisionalmente al Asilo de San Rafael, con lo que parece seguro que por aquel entonces formaba parte de la plantilla. Según algunos testimonios, sin embargo, era teresiana y durante la toda la guerra había trabajado en un hospital, donde coincidió con María Lacrampe (Cuevas, II, 1985: 20). Parece ser que cuando desempeñaba su labor de dirección de Ventas tenía al padre y a un hermano encarcelados en la prisión de Yeserías (Entrevista con Josefina Amalia Villa, 28-3-2001).

[112] Entrevista a Josefina Amalia Villa, 28-3-2001.

[113] La tramitación de la suspensión de su fusilamiento fue celérica, y la auditoría de guerra comisionó a dos doctores en medicina y cirugía –Francisco Luque y José Macau- a la prisión de Ventas, que diagnosticaron en un primer momento la posibilidad de embarazo. Sin embargo, una vez que en una nueva visita se comprobó que en realidad no estaba encinta, y que su falta de período se debía a "un trastorno reflejo de su sistema nervioso", la tramitación de su ejecución tampoco le fue a la zaga: El 29 de octubre de 1939 se participó del diagnóstico al auditor de guerra, y el 28 de noviembre fue fusilada finalmente (Expediente de Palmira González Soto, Legajo Fallecidas D-L; ACPVK). La socialista *conversa* Regina García recuerda a Palmira en sus memorias promocionadas por el régimen -*Yo he sido marxista. El cómo y el porqué de una conversión*- aportando una rocambolesca y presumiblemente inexacta versión de los hechos, cuando se compara con los datos del expediente.

[114] Sobre el número de presas que se hacinaban en Ventas a lo largo de 1939, la falta de documentación penitenciaria imposibilita aportar una cifra mínimamente exacta. Los testimonios de presas han descrito la situación de una cárcel concebida para cuatrocientas reclusas y abarrotada durante los primeros años del franquismo con un término muy gráfico: *un almacén de mujeres* (Cuevas, II, 1985: 17). La excelente memoria de Josefina Amalia Villa le ha permitido recordar la cifra de entradas que vio escrita en una pizarra de la oficina de entrada en el momento de su ingreso en Ventas, el 21 de abril de 1939: más de 3.500 (entrevista con Josefina Amalia Villa, 28-3-2001). Por aquel entonces, según su testimonio, las presas se agolpaban en celdas –once en cada celda individual- váteres, pasillos y escaleras: ni siquiera las puertas de las galerías se podían cerrar (Entrevista 11-1-2001). Por tanto, y teniendo en cuenta que los ingresos se fueron sucediendo a gran velocidad durante el resto de 1939 y 1940 –a la par que los traslados a diversos penales de la península según se iban sucediendo los juicios- no resulta excesivamente desorbitada la cifra de más de diez mil reclusas aportada por Antonia García y Petra Cuevas (Cuevas, II, 1985: 66 y 102). Además, en una fecha como 1946, en que el hacinamiento era ya muchísimo menor, las estadísticas del régimen daban para la entonces prisión provincial de Ventas la cantidad de 4.000 presas (Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced, PCNSM, 1946: 40).

[115] Testimonio inédito B, en Suárez, 1976: 76.

La víctima de una *saca* solía ingresar en el antiguo salón de actos convertido en capilla a eso de las nueve o diez de la noche, pero también más tarde[116]. De madrugada, era entregada a la fuerza pública encargada de su traslado al cementerio en el convoy que había salido de Porlier. Al principio no existía una galería propia de penadas, con lo que las funcionarias tenían que ir sala por sala buscando a las víctimas que figuraban en la orden correspondiente de ejecución. Como recuerda el testimonio anónimo anterior,

> "Durante los primeros meses, a ese horror se añadía otro: que las condenadas a muerte no estaban separadas de las demás presas. A veces la nombrada se resistía a salir; otras, después de la amenaza de que se llevarían a cualquiera de nosotras en su lugar, salía la pobre muchacha, dejándonos con la impresión de que se había sacrificado por salvarnos a las demás."[117]

De la misma situación, anterior a la creación de la galería de penadas, da cuenta Juana Doña:

> "En los meses del verano de 1939 aún no existía la galería de "penadas", ésta fue creada después del fusilamiento de las menores, hasta entonces las condenadas a muerte habían estado revueltas con toda la reclusión lo que hacía muy difícil localizarlas en el momento de ir a buscarlas para su ejecución, entre tantas miles de mujeres, se les escamoteaban y las funcionarias tardaban horas en encontrarlas, la tensión que se producía entre la "caza" y el esconder a la penada a veces alcanzaba extremos de histerismo que dejaba a la prisión extenuada".[118]

Agustina Sánchez Sariñena recuerda así el episodio de la *saca* de su suegra, Josefa Perpiñán, transmitido por una de sus compañeras:

> "Entonces no existía la galería de penadas y estábamos [mi suegra y yo] en las mismas galerías (no en la misma celda). La mujer venía condenada a muerte, sabía que la iban a matar. A unas compañeras de su celda al parecer les dijo que la escondieran (pocas luces también las otras), y se les ocurrió abrir una colchoneta, meterla dentro y coserla, nos mandan formar, hacen el recuento y faltaba una, a formar de nuevo, y sigue faltando, viene otra (...). Ahora cuentan con lista y falta Josefa Perpiñán. Entonces una funcionaria dice: "Bueno, es lo mismo, si ella no aparece y la tenía que llevar a la capilla, nos llevaremos a la nuera". Mi suegra al oír esto, se vio que a la pobre le dio miedo y empezó: "no, no, que estoy aquí, que me saquen que estoy aquí, salió hecha una pena y la bajaron a la capilla. Iba con seis mujeres más. Mataron a las siete. Estuvieron toda la noche en la iglesia, que era donde las ponían en capilla".

El expediente de Josefa Perpiñán García se ha conservado en el archivo de Ventas[119]. Viuda con cinco hijos, de cincuenta años de edad, había ingresado el 17 de junio de 1939. Fue fusilada el 24 de julio junto con otras dos compañeras –Clotilde Vidal Martín y Ángeles Jiménez Sebastián[120]. La *saca* se producía de repente, y la víctima no tenía ya oportunidad de despedirse de sus compañeras en el caso de que estuvieran durmiendo en otro departamento, a no ser que pidieran expresamente que la acompañara alguna de ellas en capilla: Agustina Sánchez Sariñena, por ejemplo, pudo hacer compañía a su suegra antes de morir. El testimonio de Angelita, recogido por Tomasa Cuevas, refiere el temor que albergaba de que su compañera Aurora fuera *sacada* de repente y sus compañeras no se enteraran, al dormir en diferente galería:

> "Aurora tenía mucha simpatía en la prisión y además parece que su figura también influía, muy sana, con aquellas trenzas tan largas y negras, que no se me olvidarán. ¿A ver si te sacan, Aurora, y no nos enteramos? Y contestaba "como que no os vais a enterar, ya lo creo que os enteraréis; yo lo idearé de manera que no tengáis más remedio que enteraros". Porque al principio estábamos mezcladas, pero después hicieron la galería de penadas.
>
> Todas las noches sacaba los zapatos por la cancela, se puso de acuerdo con una compañera que se los llevaba, si la iban a sacar tenía que avisar para que se los llevara, y así fue. Cuando vinieron a buscarla dijo: "no tengo el calzado aquí" ¿Dónde lo tienes? Lo tengo en tal sitio. Fueron a por él, así nos enteramos que la sacaban. Y la mataron. Era muy valiente."[121]

Es muy posible que se tratara de Aurora López Lobo, cuyo expediente también se conserva actualmente en el archivo de Ventas[122]. De 23 años, fue ejecutada el 31 de julio de 1939 –una semana después que Josefa Perpiñán- junto a otras cinco compañeras, entre las que se encontraba la antigua funcionaria de Prisiones de la República, Isabel Huelgas de Pablo, a la sazón gravemente enferma[123]. Pero sin duda alguna el suceso que quedó grabado a fuego en

---

[116] Según informaciones de Josefina Amalia Villa.

[117] Suárez, 1976: 76.

[118] Doña, 1978: 166.

[119] Legajo Fallecidas varios años; ACPVK.

[120] No hay rastro documental de las otras cuatro compañeras de *saca* mencionadas en la cita de Agustina Sánchez Sariñena: ni en el archivo de Ventas ni en los registros del cementerio del Este. Y es extraño, porque Agustina pasó la noche en capilla, acompañando a su suegra, donde se encontraban las demás.

[121] Cuevas, II, 1985: 188, 189.

[122] Legajo Fallecidas D-L; ACPVK.

[123] Cuevas, II, 1985: 23.

la memoria colectiva de la reclusión -como máximo hito de la crueldad de la justicia franquista- y que sería posteriormente convertido en leyenda, en relato transmitido de presa a presa, fue el fusilamiento de las llamadas *Trece Rosas* en agosto de 1939.

Las Trece Rosas

Solo en fechas relativamente recientes, a través del acceso a la causa judicial número 30.426 conservada en el Archivo de la Capitanía General de Madrid y de la consulta de los registros del cementerio del Este, ha podido precisarse la cifra de fusilados del día 5 de agosto de 1939, juzgados apenas un par de días antes: un total de cincuenta y seis, de los cuales trece eran mujeres[124]. Habrían debido ser en realidad cincuenta y siete, si un error de transcripción no hubiera retrasado el fusilamiento de Antonia Torres Llera, que de todas formas sería ejecutada el 9 de febrero del año siguiente. Todos, o al menos su inmensa mayoría, tenían en común su vinculación a la Juventud Socialista Unificada (JSU), cuya estructura en Madrid intentaban recomponer clandestinamente tras el final de la guerra: el delito concreto por el que resultaron condenados fue el de "adhesión a la rebelión", castigado con pena de muerte. De los acusados en el consejo de guerra celebrado durante los días 1 y 2 de agosto[125], solamente Julia Vellisca del Amo, de 19 años, se libró de la ejecución para ser condenada a doce años de cárcel[126]. Quizá para justificar la severidad de las penas impuestas, el caso se asoció con el quimérico proyecto de atentado contra la vida del general Franco durante el Desfile de la Victoria del 1 de abril. Regina García, en sus memorias de marxista *conversa*, justificaría posteriormente los fusilamientos por tratarse de los supuestos responsables...

> "(...) del complot contra el Caudillo Franco, descubierto el mismo día del desfile de la Victoria por la explosión de una bomba en la tribuna presidencial, último intento del comunismo recalcitrante, que por fortuna no costó víctimas, al explotar antes de tiempo, por un error del cálculo de los criminales".[127]

En realidad no hubo ni bomba ni plan. Es cierto que, apoyándose en un único testimonio de delación[128], el auto-resumen de la causa 30. 426 menciona el proyecto de...

> "(...) dar un golpe de mano el día del Desfile de la Victoria, para lo que dieron orden, de recoger todas clase de armas, que en trincheras, alcantarillas y casas particulares encontraran;"[129]

Sin embargo, la precaria red de militantes era tan débil que ni siquiera consiguieron atracar una tienda de comestibles de la calle Dulcinea, según confesó el secretario general del comité provincial de la JSU, José Pena Brea, en sus declaraciones ante la policía[130]. En cualquier caso, la hipótesis del proyecto de atentado contra Franco fue finalmente descartada por las autoridades judiciales, ya que no llegó a figurar en el texto de la sentencia dictada el 3 de agosto: la acusación definitiva fue la de reorganización de elementos de la JSU y del PCE para cometer actos delictivos contra el "orden social y jurídico de la nueva España". Poco después se celebró un nuevo consejo de guerra también contra miembros de la JSU: el juicio tuvo lugar

---

[124] Los trabajos de Núñez y Rojas (1993 y 1997) fueron los primeros en precisar la cantidad total de fusilados del 5 de agosto, además de despejar las identidades de *Las Trece Rosas*, a partir del acceso a la causa 30.426, conservada en el Archivo de la Capitanía General de la Primera Región Militar de Madrid (ACGM). Anteriormente los testimonios de presas todavía hablaban de unos sesenta y cinco fusilados (Cuevas, I, 1985: 184; II, 1985: 63). Todavía el excelente trabajo de García Blanco-Cicerón (1985), elaborado cuando la causa aún estaba vedada a los investigadores, calculaba en más de sesenta los ejecutados y erraba en la identidad de dos *Rosas*: Elena Gil Olalla y Luisa Rodríguez de la Fuente, que confundía con Palmira Soto y con una tal Ana, sin apellido. Palmira González Soto, cuyo expediente se ha conservado, fue fusilada el 28 de noviembre de 1939 una vez aclarado el equívoco de su presunto embarazo (Legajo Fallecidas D-L; ACPVK).

[125] El consejo de guerra duró dos días. La sentencia lleva fecha del 3 de agosto (Causa 30.426; ACGM).

[126] Por el delito de "auxilio a la rebelión" (*ibidem*).

[127] García García, 1952: 347.

[128] El testimonio de Manuela de la Hera Maceda, de diecinueve años, incorporado a la causa en folio 16, con fecha 3 de mayo de 1939, aseguraba que en el domicilio de Enrique García Mazas, "Aguado", esposo de Blanca Brissac, se celebraban "reuniones clandestinas a las que acuden individuos afiliados al Partido Comunista, en las que tratan de preparar un complot para atentar contra el Generalísimo en el día que se verifique el desfile en Madrid". La declaración añadía que eran "varias las personas que acuden a estas reuniones en las que además se saludan con el puño en alto, dando vivas a Rusia": un comportamiento tan extraño como irresponsable en el clima de miedo y persecución del Madrid de 1939, que hace dudar de la verosimilitud del testimonio. Manuela de La Hera era cuñada de Juan Cánepa, a quien también denunció. En declaración ante el juez con fecha 18 de mayo, Blanca Brissac afirmó que Juan Cánepa "estaba algo de punta con su suegra y con su cuñada Manuela" y negó que en su casa se reunieran militantes comunistas para organizar aquel presunto complot (Causa 30. 426; ACGM).

[129] Folio 306. El auto-resumen está fechado el 7 de julio de 1939 (*ibidem*).

[130] Comparecencia de José Pena Brea, con fecha 27-5-1939 (*ibidem*).

el día 12, y el fusilamiento, de 27 personas, el 9 de septiembre. De este segundo expediente solo se libraron del paredón las únicas mujeres acusadas -Antonia García, Antonia Hernández y Nieves Torres- que posiblemente vieron conmutada su pena de muerte debido a la conmoción producida, incluso dentro de la misma esfera represiva del régimen, por la ejecución de las trece jóvenes del proceso anterior[131].

Hartmut Heine ha contextualizado estos sangrientos juicios de agosto que diezmaron a los jóvenes militantes de la JSU –casi todos afiliados al comienzo de la guerra civil- en el marco de la campaña de represión ejemplarizante desencadenada por el régimen tras el atentado contra el comandante de la guardia civil Isaac Gabaldón, ocurrido el 27 de julio[132]. Como encargado del "Archivo de Masonería y Comunismo", Gabaldón disponía de miles de documentos incautados a los partidos y organizaciones republicanas, que servían de base textual para la tramitación de denuncias. Los juicios de agosto no tuvieron otra relación con el atentado de Gabaldón que no fuera la de exorcización de un clima de venganza que justificara los fusilamientos de los cincuenta y seis sentenciados, jóvenes en su inmensa mayoría. De hecho, la mayor parte de los militantes de la JSU juzgados en agosto habían sido detenidos muy poco después de finalizada la guerra, cuando aún no habían tenido tiempo de integrarse en la nueva estructura clandestina o lo habían hecho de manera muy incipiente. Por lo que se refiere a las mujeres del juicio del 1 y 2 de agosto, todas habían sido detenidas durante los meses de abril y mayo[133]. Las autoridades lo habían tenido muy fácil para identificar y capturar a los miembros de la JSU, ya que para ello solo habían tenido que consultar los ficheros de militantes que no llegaron a ser destruidos por el Consejo de Casado: según refiere Antonia García,

> "Cogieron los ficheros del Comité Provincial de Madrid con todos nuestros datos, que no se destruyó porque los casadistas se apoderaron de ellos antes de acabar la guerra, y les fue fácil localizarnos a todos. Los que no teníamos ninguna responsabilidad y no éramos muy conocidos, estábamos en nuestras casas y en nuestros barrios; éramos muy jóvenes, yo no tenía ni dieciocho años". [134]

Su compañera de expediente, Nieves Torres, con quien coincidió en la comisaría de Núñez de Balboa, fue detenida el 15 de mayo de 1939, delatada por otro militante de la JSU[135]. Del carácter tan arbitrario como urgente e improvisado de la práctica judicial franquista da cuenta el hecho de que los jueces militares organizaran los expedientes y consejos de guerra según el barrio o sector de la capital al que pertenecieran los militantes detenidos, tal y como figuraba en los ficheros incautados de la organización[136]. De este modo, Nieves Torres fue asignada al consejo de guerra del 12 de agosto simplemente porque nada más ser arrestada había ido a parar a la comisaría de Núñez de Balboa, repleta de militantes de la JSU del sector de Ventas[137]. Lo cierto es que todos los militantes de la JSU de los dos consejos de guerra citados, hombres y mujeres, habían sido detenidos y encarcelados durante la primavera de 1939, poco después de la entrada de las tropas franquistas en Madrid y meses antes del atentado contra Gabaldón.

El estudio de la causa 30. 426, correspondiente al consejo de guerra del 1 y 2 de agosto y hasta hace poco tiempo vedada a la investigación, ha permitido despejar algunos puntos oscuros del proceso. Los testimonios orales de las presas de Ventas han atribuido buena parte de la responsabilidad de las detenciones a un infiltrado en la JSU, Roberto Conesa, que posteriormente medraría en el aparato policial franquista especializándose en la persecución

---

[131] Antonia García así lo reconoce: "Nosotras mismas, las tres que nos conmutaron, fue por una instancia que hicieron nada más llegar, recurriendo también, ateniéndose a que éramos menores, es decir, que es posible que lo tuvieran en cuenta después del escándalo que se había promovido con nuestro caso" (Cuevas, II, 1985: 82). Y, en otra parte, señala al respecto del escándalo producido por la ejecución de Las *Trece Rosas*: "Fue tal el escándalo que se organizó que intervinieron todas las organizaciones de izquierda de toda Europa y, como una gracia, nos conmutaron la pena de muerte" (*ibidem*: 64).

[132] Heine, 1983: 65.

[133] A partir de sus expedientes conservados en el archivo de Ventas, las fechas del encarcelamiento de Las Trece Rosas oscilan entre el 1 de mayo y el 6 de junio.

[134] Heine, 1983: 63. Hay pruebas documentales de ello. La causa 30.426 incorpora en su folio 26 un texto autobiográfico de "Pilar Pascuala Bueno" –Pilar Bueno Ibáñez, una de "Las Trece Rosas"- explicando las razones que la impulsaron a ingresar en el PCE. Evidentemente se trata de un documento –mecanografiado- de archivo.

[135] Sobre su delación, ver Núñez y Rojas, 1997: 80, 81.

[136] *Ibidem.*

[137] Entrevista con Nieves Torres, 27 de marzo de 2001.

de comunistas[138]. Sin descartar este dato, ocultado por razones obvias en la instrucción del caso dirigida por Aureliano Fontela –torturas incluidas[139]- parece que las prolijas declaraciones del encausado José Pena Brea resultaron fundamentales, por lo menos en la incriminación de la mayor parte de las encausadas en los dos procesos de agosto[140]. Las compañeras de *Las Trece Rosas* recuerdan, sin embargo, la delación de María del Carmen Vives, que según varios testimonios fue llevando a la policía casa por casa, identificando a las militantes de la JSU[141]. María del Carmen quedó en adelante estigmatizada como culpable de la muerte de *las menores* [142] pero su declaración ante la policía sorprende por su parquedad en comparación con muchas otras[143]. Delatada a su vez[144], no tenía muchas posibilidades de aguantar las torturas: solo contaba quince años cuando fue detenida.

Más que la cantidad de muertes –solamente la *saca* del 14 de junio de 1939 había sido de ochenta fusilados- quizá lo que más impresionó de los dos procesos de agosto fuera la juventud de la mayoría de los *sacados*. Por lo menos ese fue el caso de las menores de veintiún años que se encontraban entre las trece fusiladas del primer consejo de guerra. Según los expedientes conservados en el archivo de Ventas, Virtudes González García, Luisa Rodríguez de la Fuente[145] y Victoria Muñoz García contaban solamente dieciocho años cuando ingresaron en prisión; Adelina García Casillas y Julia Conesa Conesa, diecinueve; y Dionisia Manzanero Salas y Elena Gil Olalla, veinte. Las seis restantes tenían edades superiores -entre los veintiuno de Ana López Gallego y los veintinueve de Blanca Brissac

---

[138] Ver Cuevas, II, 1985: 19. Según una testigo que la conoció en Ventas, Pilar Bueno Ibáñez –una de *Las Trece Rosas*- sabía "el papel que había jugado Roberto Conesa en todo aquel asunto" (García Blanco-Cicerón, 1985: 16). Por cierto que las fotografías publicadas en este artículo pertenecen en realidad al comisario político Conesa, fusilado por la Junta de Defensa presidida por el coronel Casado, y no al confidente de la policía Roberto Conesa, según me ha sido señalado por Josefina Amalia Villa.

[139] Carmen Machado refiere que, en el piso de Jorge Juan nº 5 habilitado como centro de detención, "durante el tiempo que estuvimos allí todas las torturas que se hacían a los detenidos eran oídas por los demás", y que "las palizas que se daban eran espantosas" (Cuevas, I, 1985: 118, 119).

[140] En sus declaraciones aparecen incriminadas, entre otras, Joaquina López Laffite, Virtudes González, Dionisia Manzanedo, María del Carmen Vives, María del Carmen Cuesta y Nieves Torres (Causa 30. 426; ACGM). En el auto-resumen se hace constar que Pena "es acusado en todas las declaraciones, su nombre es la clave de este sumario, pues su actuación ha sido muy activa y estaba dispuesto a continuar su campaña, aún a pesar de merecer perdón pues, según manifiesta al citado folio, tan sólo muerto dejaría de organizar estas Juventudes Socialistas Unificadas para luchar contra la Patria" (citado en Núñez y Rojas, 1997: 74, 75).

[141] Para Carmen Machado, "fue la responsable de una cantidad enorme de caídas en Madrid" (Cuevas, I, 1985: 112). Y María del Carmen Cuesta afirma, refiriéndose a ella, que "un día apareció una compañera que había estado muy ligada a nuestra JSU porque trabajaba como mecanógrafa en el Comité Provincial –esta chiquilla no había cumplido aún los dieciséis años- seguramente las amenazas... o la tortura, yo no lo sé, el caso es que fue llevando a la policía casa por casa de todos los que estábamos en la calle y habíamos tomado parte, de una u otra forma, en la guerra y pertenecíamos a la JSU" (*ibidem*: 181).

[142] María del Carmen Cuesta confiesa que "años después he pensando en ella [María del Carmen Vives]. Entonces éramos todas muy jóvenes. Nos sentíamos orgullosas de nuestro comportamiento como jóvenes de la JSU ante nuestro enemigo. Una debilidad no la reconocíamos. No la ayudábamos en las Salesas; hicimos igual en Ventas, nadie le dirigía la palabra, ¿sabes?, nadie. Era muy feíta, como un monito y recuerdo que también llevaba vendas en las piernas, como yo, vendadas como una momia egipcia por la sarna" (*ibidem*: 185). El siguiente detalle revela lo muy resbaladizo que podía ser el terreno de las sospechas de delaciones. Estando detenida en Ventas antes de ser juzgada, en junio Carmen Machado fue llamada a diligencias en compañía de sus compañeras Concha Martínez Simón, Cristina Páez y María Valiente: una vez en la comisaría de Jorge Juan nº 5, dirigida por Fontela, se les unió María del Carmen Vives. Según Carmen Machado, aquella llamada a diligencias extrañó mucho en la prisión, ya que sus tres compañeras no habían salido de Ventas desde los tiempos de la Junta de Casado, cuando con fecha 27 de marzo fue liberada la inmensa mayoría de las reclusas, como se puede comprobar en los expedientes del archivo de Ventas correspondientes a esa época. Lo que posiblemente nunca llegó a sospechar Carmen Machado fue que en la declaración de Luisa Rodríguez de la Fuente –una de *Las Trece Rosas*- efectuada el 2 de junio ante el juez, las acusó, entre otras cosas, de mantener comunicación clandestina con la calle a través del servicio de paquetería de la cárcel, en el que trabajaba María Valiente (folio 264, Causa 30. 426; ACGM).

[143] De las mujeres acusadas, señala solamente que Nieves Torres estaba sirviendo en una casa de la calle (folio 22, causa 30. 426; ACGM).

[144] Por José Pena y Severino Rodríguez Preciado, que señaló la casa de María del Carmen Vives, Coloreros número 4, como sede de reuniones clandestinas (Comparecencia de Severino Rodríguez Preciado, 27 de mayo de 1939, folio 12 de la Causa 30. 426).

[145] Los nombres de los expedientes de *Las Trece Rosas* coinciden exactamente con los de la causa judicial: Martina Barroso García; Carmen Barrero Aguado, Blanca Brissac Vázquez; Pilar Bueno Ibáñez; Julia Conesa Conesa; (Legajo Fallecidas A- C; ACPVK); Adelina García Casillas; Virtudes González García; Joaquina López Laffite; Elena Gil Olalla; Anita [sic] López Gallego (Legajo Fallecidas D-L; ACPVK); Dionisia Manzanero Salas; Victoria Muñoz García; Luisa Rodríguez de la Fuentes [*sic*] (Legajo "Fallecidas varios años"; ACPVK). Ésta última, en la comparencia policial del 31 de mayo incorporada a la causa 30. 426, cuando ya había ingresado en Ventas, aparece registrada con 17 años de edad, y no 18.

Vázquez- pero en su conjunto el expediente de las trece ejecutadas pasaría a la memoria colectiva de las reclusas de Ventas, y en general a la de la resistencia antifranquista, como el expediente de *Las Menores*, o *Las Trece Rosas*.

Dejando a un lado los diversos detalles del proceso contra *Las Menores*[146], el examen de la causa judicial descubre una activa presencia femenina en la creación de la primera red clandestina de la JSU en Madrid, como continuación del trabajo desarrollado durante la guerra. No se trata de una realidad aislada: los sucesivos intentos posteriores de reconstrucción de las JSUC –*Joventuts Socialistes Unificades de Catalunya*- también registrarían la actividad de numerosas jóvenes formadas en el trabajo de retaguardia durante la contienda civil[147]. De las trece, Pilar Bueno Ibáñez –de veintiséis años cuando fue encarcelada- desempeñaba un puesto de notable responsabilidad en la embrionaria estructura del PCE clandestino como responsable de Organización del Comité Provincial de Madrid. Su labor, tempranamente interrumpida por su detención, consistía en nombrar enlaces y dirigentes para los diferentes sectores del partido que se estaba reorganizando en la capital[148]. La hoja autobiográfica encontrada por la policía e incorporada a la causa judicial describe el perfil de una trabajadora urbana, modista de profesión, incorporada al comienzo de la guerra al trabajo militante de retaguardia en una casa-cuna o guardería infantil de Madrid[149], para pasar posteriormente a desempeñar el cargo de responsable de organización en uno de sus sectores o "radios" del PCE[150].

Por su parte, Carmen Barrero Aguado, también de profesión modista, de 24 años en el momento de su encarcelamiento, había sido encargada por los dirigentes del Comité Nacional clandestino de elaborar un plan de trabajo político destinado a las mujeres. En el plan, intervenido por la policía, se recomendaba la creación de una responsable femenina en el Comité Provincial del partido y en cada uno de los sectores, encargada de...

> "a) Organizar a las mujeres en los grupos con los compañeros;
>
> Para las militantes que por sus quehaceres las sea materialmente imposible, se deberán organizar grupos específicos, de acuerdo con ellas;
>
> Organizar grupos compuestos de tres mujeres por barriadas, que tengan como única tarea las visitas a las cárceles, tanto de hombres como de mujeres, y preocuparse de cuantas necesidades tengan los detenidos;
>
> Las mujeres como tarea urgente deberán ser las de solidaridad, y para ello tendrán que organizar grupos que semanalmente cooperen en la ayuda de los represaliados del fascismo.
>
> Canalizar entre las mujeres el descontento existente por la anulación del *dinero* y los *despidos* en masas de obreras, y despertar entre ellas el sentimiento de rebeldía por la pérdida de conquistas sociales y la emancipación económica que les dio la R. [República] y que han sido anuladas totalmente por el Decreto de Franco de la M. [Mujer] para el hogar."

A estas propuestas seguían otras de infiltración de mujeres comunistas en las organizaciones femeninas del régimen, y de creación de asociaciones deportivas que permitieran la atracción de jóvenes. Y terminaba recomendando la formación de una...

> "(...) especie de agrupación que podría titularse "Unión de Mujeres contra la Guerra", por ejemplo, que agrupase a las de ideología de izquierdas e incluso basándola en el odio a la guerra, a mujeres católicas y aún de derechas que pueden ayudarnos a hacer un movimiento femenino español y desarrollar la labor de solidaridad".

Esto es, una suerte de Mujeres Antifascistas, que no por casualidad en su origen se había llamado "Mujeres contra la Guerra y el Fascismo". El programa elaborado por Carmen Barrero la señalaba como una mujer –comunista- interesada no solo por la creación de espacios exclusivamente femeninos y especializados en tareas de solidaridad y asistencia, sino por el desarrollo político de las militantes en las propias unidades organizativas del partido. En este sentido, su propuesta de formación de "grupos específicos" para las militantes que por sus quehaceres vieran materialmente imposibilitada su incorporación a los grupos al uso, revela

---

[146] Estudiados por los citados trabajos de Núñez y Rojas, a partir de los datos de la causa judicial y del registro del cementerio. El excelente estudio también mencionado de García Blanco-Cicerón se nutre de un rico *corpus* de testimonios orales, compuesto por compañeras de encierro y familiares de *Las Trece Rosas*, y se acompaña de un interesante material fotográfico.

[147] Así ocurrió, por ejemplo, con las JSUC reconstruidas hacia finales de 1940. Cuando en agosto de 1941 fue desmantelada por la policía la mayor parte de este grupo, fueron doce las chicas detenidas: ocho en Barcelona y cuatro en Madrid (Hernández Holgado, 2001: 32, 33).

[148] Según declaró ella misma a la policía en la comparecencia del 1 de junio de 1939 (Causa 30.426; ACGM).

[149] Hasta diciembre de 1936 tenía carnet del Quinto Regimiento de Milicias del PCE, según reconoce en la comparecencia ante el juez del 2 de junio y figura en el relato autobiográfico que cayó en manos de la policía (*ibidem*).

[150] Concretamente el Radio Norte de Madrid, según reconoce en la comparecencia ante el juez del 2 de junio (*ibidem*).

una sensibilidad conocedora de la problemática específica de las mujeres trabajadoras, tanto en el ámbito doméstico como extradoméstico.

Ya en el marco específico de la JSU clandestina, Joaquina López Laffite figuraba como Secretaria Femenina del Comité Provincial de Madrid, encargada de reclutar enlaces –después de un corto período como Secretaria General del primer Comité Provincial- y Luisa Rodríguez de la Fuente como jefe de grupo del sector de Chamartín de la Rosa. Virtudes González García también desempeñó durante un tiempo el cargo de Secretaria de Organización del Comité Provincial de la JSU[151]. El resto de las encausadas, en su mayoría, se habían prestado a trabajar como enlaces de la organización juvenil que se estaba reconstruyendo, o al menos habían recibido la propuesta de hacerlo. Eran mujeres jóvenes, entre las que abundaban las modistas y sastras[152], que se habían afiliado al PCE o a la JSU poco antes o al comienzo de la guerra, dedicándose fundamentalmente al trabajo de retaguardia[153]. Bastantes de ellas se habían formado en la Escuela de Cuadros, desempeñando cargos de diversa responsabilidad en la Juventud. En algunos casos sus parejas militaban también en la misma organización, como el compañero de Virtudes González García, Valentín Ollero, encausado y fusilado en el mismo proceso. Los testimonios de sus compañeras en Ventas refieren que Virtudes y Valentín mantuvieron contacto por escrito mientras estuvieron encarcelados –sobre todo a través del intercambio de mensajes en el Palacio de las Salesas, donde se celebraban los consejos de guerra- y que ella confiaba en poder verlo antes del fusilamiento[154]. No pudo ser, ya que por norma los hombres eran ejecutados siempre en primer lugar. María del Carmen Cuesta, también afiliada a la JSU y amiga de Virtudes González, nos ha ofrecido una gráfica descripción de las arriesgadas tareas que desempeñaban estas mujeres como enlaces de la organización clandestina. Inmediatamente después de la caída de Madrid, y mientras se sucedían los encarcelamientos,

> "Fui a ver a Virtudes porque era la más próxima a mi vivienda y comentándole lo que ocurría decidimos ponernos en contacto con los demás compañeros, con aquellos que fuera posible, y no en casa sino por la calle, con el fin de intentar conseguir algunos céntimos, un poco de tabaco y comida para llevarlo a las cárceles para aquellas personas que ya sabíamos que no tenían nada para sobrevivir. Así empezaron nuestros contactos; todas las tardes a las siete o a las ocho, por la calle de Alcalá nos veíamos, nos poníamos una pequeña cinta en la chaqueta o en la ropa que lleváramos; según como nos la poníamos sabíamos si nos podíamos acercar o no".[155]

---

[151] Por tanto, aparte de la estructura del PCE, eran por lo menos tres las mujeres que ocupaban cargos en la Comisión Provincial de la JSU, frente a lo afirmado en Núñez y Rojas, 1993: 22.

[152] En los expedientes de Ventas, figuran como sastras Luisa Rodríguez de la Fuente y Julia Conesa Conesa; como modistas, Adelina García Casillas, Pilar Bueno Ibáñez, Dionisia Manzanero Salas, Carmen Barrero Aguado, Virtudes González García, Martina Barroso García y Ana López Gallego. Solo en los de Victoria Muñoz García, Elena Gil Olalla y Blanca Brissac Vázquez aparece como profesión "sus labores", término ambiguo y equívoco donde los haya: se sabe, por ejemplo, que Blanca Brissac había trabajado de pianista y que tras su boda se dedicaba a la costura en su casa, según el testimonio aportado por su hijo, Enrique García Brissac (García Blanco-Cicerón, 1985: 14). Antonia Torres Llera, que por un error burocrático se salvó del fusilamiento del 5 de agosto, trabajaba en una fábrica de sobres.

[153] Según se recoge en las declaraciones ante el juzgado y la policía incorporadas a la causa 30.426, Carmen Barrero Aguado, afiliada al PCE en diciembre de 1936 estuvo trabajando en talleres de intendencia en Valencia. Dionisia Manzanero, afiliada en abril de 1938, se desempeñó como mecanógrafa en la Comisión de Organización del PCE del Sector de Chamartín de la Rosa. Ana López Gallego pertenecía a las JSU desde enero de 1937 y durante la guerra estuvo trabajando en talleres de costura y ocupando diversos cargos en el Comité Provincial. Virtudes González, afiliada a la JSU en agosto de 1936, fue Secretaria Femenina del Club "Pablo Vargas" antes de pasar a la Comisión de Organización del Comité Provincial. Joaquina López Laffite pertenecía a la JSU desde 1936, trabajando en el Comité Provincial como ayudante del Secretario Administrativo. Victoria Muñoz y Luisa Rodríguez de la Fuente se incorporaron a la JSU en 1936, y Elena Gil en 1937. En otra causa abierta contra ella –9.376- Luisa Rodríguez admitió haber ingresado en el PCE en 1937, siendo nombrada a los dos meses Secretaria de Organización de una célula de barrio. Martina Barroso entró en la JSU en enero de 1937: hasta finales de 1938 estuvo cosiendo en un taller de su organización y posteriormente trabajando en un comedor social hasta el fin de la guerra. Julia Conesa ingresó en 1936 o 1937; gran aficionada al deporte, llegó a ser Secretaria Deportiva del Sector Oeste: curiosamente, en el auto-resumen de fecha 7 de julio se menciona, como cargo en su contra, el de "haber sido cobradora de tranvías durante la dominación marxista". Adelina García pertenecía a la JSU desde primeros de 1937.

[154] Carmen Machado, que estuvo en el departamento de menores cuando el fusilamiento del 5 de agosto, refiere que, según les comentó la funcionaria encargada de la *saca*, Mª Teresa Igual, "las chicas iban muy ilusionadas, porque pensaban que iban a verse con los hombres antes de ser ejecutadas; entre ellas iban algunas, como Virtudes, que tenía en su mismo expediente a su novio, Olleros. Pero, según esta funcionaria, se encontraron con que los chicos habían sido ya fusilados" (Cuevas, I, 1985: 121).

[155] Cuevas, I, 1985: 180. A María del Carmen Cuesta la nombraron enlace con el Comité Provincial, y fue detenida a la vez que Virtudes y el resto de sus compañeras. Debido a su corta edad –quince años- la separaron del expediente de *Las Trece Rosas* junto a Argimira Hampanera, Ana Hidalgo y María del Carmen Vives, que también habían estado

Tras una estancia más o menos larga en diferentes comisarías, *Las Trece Rosas* fueron ingresando en Ventas durante los meses de mayo y junio de 1939[156]. Tres de ellas –Ana López Gallego, Martina Barroso García y Victoria Muñoz García- fueron a parar al departamento habilitado para menores de edad, recientemente creado a iniciativa de María Sánchez Arbós, profesora institucionista presa por aquel entonces. Curiosamente, según los expedientes consultados, Martina y Ana tenían respectivamente veintidós y veintiún años cuando ingresaron en Ventas, y solo Victoria era menor de edad con sus dieciocho. Por contra, Virtudes González García, Adelina García Casillas, Elena Gil Olalla, Dionisia Manzanero Salas, Luisa Rodríguez de la Fuente y Julia Conesa Conesa, todas ellas menores de veintiún años, no fueron instaladas en ese departamento[157]. Carmen Machado, también militante de la JSU, recuerda que en Menores...

> "(...) se gozaba de unas mejoras en un sentido. Pero de una estrecha rigidez en otro. Estábamos mucho más amplias que el resto de la prisión, y que podíamos estudiar: inconvenientes, tremendos, como que no podíamos salir de aquel departamento si no íbamos acompañadas por la mandanta. Lo que quería decir que se nos coartaba totalmente y que nuestra libertad era mucho más constreñida que la del resto de las mujeres de la prisión, ya que no teníamos ni siquiera la libertad de relacionarnos con quien quisiéramos".[158]

Otra compañera, María del Carmen Cuesta, que por aquellas fechas solamente contaba quince años, recuerda asimismo su estancia en Menores, también llamada "La Escuela de Santa María":

> "Esta escuela era una sala donde solo íbamos a convivir las menores con dos o tres reclusas como profesoras y una oficial de prisiones que continuamente estaría allí con nosotras; la célebre "Zapatitos". Se llamaba Violeta, pero nosotras la llamábamos "Zapatitos". Aquí viviríamos nuestro confinamiento puesto que no podríamos salir con el resto de la población reclusa ni ver a nuestros familiares ni a nuestras compañeras. Viviríamos única y exclusivamente nosotras mismas, las menores. La tragedia no la suponíamos entonces tan grande puesto que nos valíamos de las cincuenta mil argucias para escaparnos. También recibíamos los castigos. Los soportábamos bien. Además, cada escapatoria suponía los abrazos, el cariño de nuestras compañeras de fuera, del resto de la población reclusa. Era llevarles también a ellas algo de alegría y cuando llegábamos les cantábamos, les bailábamos, les recitábamos; las mujeres lloraban y reían. Me parece que con nuestro deambular por aquellas galerías, salas y celdas llevábamos algo de nuestros pocos años a aquellas mujeres a quienes les recordábamos a sus hijas que habían dejado en sus respectivos pueblos, en Madrid o en otros puntos, luego el castigo de no recibir un paquete no suponía gran cosa".[159]

Antonia García refiere que se colocaron unas mesas en la sala –que se retiraban para dormir- encargándose María Sánchez Arbós de las clases[160]. Su compañera de expediente, Nieves Torres, guardaría para siempre un entrañable recuerdo de esta profesora, que impartía lecciones de arte, literatura y cultura general[161]. Pero la llamada a juicio de *Las Menores* y su regreso a Ventas el 3 de agosto, después de un consejo de guerra que duró dos días, con petición de pena de muerte, supuso un verdadero mazazo para el conjunto de la reclusión. Carmen Machado evoca así el momento en que Martina, Ana y Victoria volvieron de juicio, ya sentenciadas a muerte:

> "Ellas fueron a juicio el día tres; cuando vinieron por la noche, era muy tarde, vinieron con pena de muerte, y entonces se vio rápidamente que aquel asunto era muy serio y, además, muy rápido por la forma en que se las había juzgado, sumario de urgencia... Como mi letra era clara, la noche del cuatro estuvimos haciendo instancias, porque todavía el gobierno de Franco estaba en Burgos y aquella mañana del cinco tenían que venir muy temprano familiares de estas chicas para ir a llevarlas rápidamente, solicitando el indulto".[162]

La carta que con fecha de 4 de agosto escribió una de Las Trece Rosas, Julia Conesa, a su madre y hermanos, refleja la desesperación de las jóvenes penadas. A su madre le pedía que fuera a las Salesas a ver las "tablillas de penados" y solicitara cuanto antes el indulto, en

---

implicadas en el mismo. Las cuatro, menores de dieciséis años, fueron juzgadas en consejo aparte y condenadas a doce años de prisión (Entrevista con Nieves Torres, 27-3-2001).

[156] Ver nota 32.

[157] Con lo que, según los expedientes de Ventas, de *Las Trece Rosas* , siete eran menores de veintiún años cuando ingresaron en Ventas: Victoria Muñoz García (18); Virtudes González García (18); Luisa Rodríguez de la Fuente (18); Adelina García Casillas (19); Julia Conesa Conesa (19); Elena Gil Olalla (20) y Dionisia Manzanero [o Manzanedo] Sala (20). De las otras seis, ninguna llegaba a la treintena: Ana López Gallego (21); Martina Barroso García (22); Joaquina López Laffite (23); Carmen Barrero Aguado (24); Pilar Bueno Ibáñez (26); Blanca Brissac Vázquez (29). Antonia Torres Llera, que por un error burocrático no llegó a ser fusilada el día 5 de agosto, contaba 19 años cuando fue encarcelada. En los certificados de defunción incorporados a la causa judicial, Pilar Bueno aparece registrada con 27 años y Luisa Rodríguez Lafuente (*sic*) con 17 (causa 30. 426; ACGM).

[158] Cuevas, I, 1985: 119, 120.

[159] *Ibidem*: 183.

[160] Cuevas, II, 1985: 67.

[161] Entrevista con Nieves Torres, 27 de marzo de 2001.

[162] Cuevas, I, 1985: 120.

compañía de las madres de sus amigas Adelina García y Julia Vellisca: la primera condenada también a muerte y la segunda a doce años de prisión. También le pedía avales que adjuntar a las firmas de vecinos que testificaran su buen comportamiento, y que solicitara la revisión de causa para las tres[163]. Al parecer, también se entregaron instancias de indulto al capellán de la prisión para que las llevara a Capitanía[164].

Teóricamente aún se estaba a tiempo de tramitar el indulto. La sentencia de la causa judicial, con fecha 3 de agosto, fue aprobada ese mismo día por la Auditoría de Guerra, pero en el texto se hacía constar que la ejecución de las penas de muerte permanecería en suspenso hasta que se recibiera el *enterado* del general Franco como Jefe del Estado. Sin embargo, si por un lado la directora de Ventas, Carmen de Castro, no llegó a cursar las instancias de indulto entregadas al capellán, que se quedaron en su mesa de despacho[165], por otro la sentencia se ejecutó el día 5 sin esperar a recibir el *enterado* del Generalísimo, que sería firmado el día 13[166].

La saca de *Las Menores*

Al igual que Carmen Machado y María del Carmen Cuesta, Josefina Amalia Villa también coincidió en el departamento de Menores con Martina Barroso, Ana López Gallego y Victoria Muñoz. Su testimonio presenta una singular importancia, toda vez que conocía también a otras *menores* que acudían con mucha frecuencia a verlas, como Pilar Bueno, Blanca Brissac y Virtudes González; a Joaquina López Laffite -que se hallaba encarcelada con dos hermanas suyas, María y Dolores[167]- y a Adelina García, la encargada de repartir las cartas[168].

> "La noche del 5 de septiembre fueron llamadas. Estaban diseminadas por toda la prisión; alguna, como Joaquina [López Laffite], con sus dos hermanas, tres en el departamento de menores, otras en pasillos, sótanos y galerías. Una era muy popular porque actuaba de cartero [Adelina García], voceando las cartas y luchando animosamente por localizar a las mujeres.
>
> Aquella noche todo el mundo se fue acostando en los míseros petates. Anita, una de las condenadas, siguió sentada en el suyo cosiendo, algunas compañeras a su lado. Dijo que quería esperar porque no deseaba que la encontrasen dormida. Hasta entonces las sacas se habían producido después del último recuento y antes de las once de la noche. Siguió con su labor, un portalibros en tela de saco bordado con lanas de alegres colores. A las doce y media (sobre la larga mesa que existía en el departamento y que era con los bancos el único mueble, estaba el reloj de una de las maestras, Flora) miró la hora y decidió acostarse diciendo: "Creo que por esta noche me puedo acostar". Asentimos. Apenas acostadas, en la mala y escasa luz vimos abrirse lentamente la puerta. La funcionaria envuelta en su capa azul marino apareció en el umbral, se la veía, se la adivinaba más bien, lívida."[169]

Carmen Machado evoca así este preciso momento: tras haber estado conversando hasta más de las doce con Ana López Gallego...

> "Con nuestra charla ya habían dado las doce y nos pusimos a dormir, cuando sentimos que llaman en la parte de debajo de nuestro departamento. Nuestra mandanta, que se llamaba Pilar y era una buena persona, bajó a abrir la puerta y se presentó allí con María Teresa Igual, la [funcionaria] teresiana que sacó a estas chicas, y otra persona, con una lista en la mano. Y recuerdo que a esta mandanta, a Pilar la oí decir:
>
> -Por Dios, señorita María Teresa, esto es horroroso, esto es un crimen.
>
> -Entonces Anita [López Gallego] se dio cuenta rápidamente de que venían a por ellas, se puso en pie y dijo:
>
> -No, no llame a las otras, ya las llamo yo.
>
> Y ella misma despertó a las otras. De estas dos compañeras, a una de ellas hacía muy pocos días que le habían fusilado a un hermano, y recuerdo que lo único que dijo fue:

---

[163] Reproducida en Romeu, 1994: 283.

[164] García Blanco-Cicerón, 1985: 16.

[165] Sobre la no tramitación de las instancias de indulto por Carmen Castro, ver el testimonio recogido en Cuevas, II, 1985: 20.

[166] Firmado en Burgos el 13 de agosto de 1939 por el Asesor del Jefe del Estado, está incorporado a la causa 30. 426; ACGM.

[167] Su hermano Carlos también se hallaba en prisión. Las tres hermanas se habían afiliado a la JSU en 1936, según consta en la documentación de una segunda causa abierta contra Joaquina, el sumario 14.388, por la que fue condenada a 30 años con fecha del 14 de julio de 1939. Cuando en Ventas se recibió el testimonio de sentencia, en septiembre de 1939, Joaquina ya había sido fusilada: una copia del mismo se halla incorporado al expediente conservado en Ventas. Como suprema ironía, y exponente del caos de la burocracia judicial franquista, en 1942 la dirección de la cárcel recibió la orden de prisión atenuada.

[168] Entrevista con Josefina Amalia Villa, 11-1-2001.

[169] Di Febo, 1979: 99-100. Es un testimonio casi idéntico al que figura como anónimo en Cuevas, II, 1985: 20.

-¡Pobrecilla, mi madre!"[170]

Era Victoria Muñoz. Coincidiendo con el relato de Carmen, Josefina Amalia Villa recuerda así lo sucedido:

> "Hubo que despertar a Victoria y a Martina. Victoria tenía dieciocho años y en el mismo expediente iba un hermano suyo que se llamaba Gregorio. Era menudita, con un bonito pelo castaño. Martina era más alta, con el pelo negro rizado y muchas pecas. Hasta aquella noche no me había dado cuenta de que tenía muchas. Se destacaban en su rostro pálido. Se vistieron. Victoria lloraba. No mucho. Lo único que le oí decir fue: "Mi pobre madre. Primero Juan, y ahora, Goyito y yo".[171]

Una vez levantadas las tres, sus compañeras las ayudaron a vestirse:

> "(...) nuestras manos temblaban mucho más que las suyas. Anita, al terminar, nos preguntó con voz serena, un poco baja: ¿Llevo las [costuras de las] medias derechas?" Le dijimos que sí, pero ¿quién las miró? Las abrazamos una y otra vez. ¡Qué horrible mezcla de gritos y silencio!"[172]

El siguiente paso era el ingreso en el salón de actos habilitado como capilla, a la espera de que fueran a recogerlas. La confesión con el capellán de la cárcel era obligatoria; en caso de negativa, no se les permitía escribir las cartas de despedida: lo que no hicieron fue comulgar[173]. Las penadas tenían derecho a llamar a una compañera suya para despedirse. Joaquina López Laffite reclamó la presencia de sus dos hermanas, María y Dolores, también encarceladas[174]. Llamaron asimismo a Juanita Corzo, enfermera -una de las presas comunistas de mayor experiencia política[175]- y a María Lacrampe, socialista, que posteriormente se haría cargo de la enfermería de niños de Ventas. Según refiere María Lacrampe,

> "Me llamaron cuando me había acostado. Allí [en la capilla] estaban todas, acompañadas por la directora Carmen Castro y una presa, ex funcionaria y amiga suya llamada Lola Freixa, que hoy vive en México. Todas las condenadas escribían cartas a la familia. Daba la impresión de que entrabas en una clase de niñas."[176]

Juanita Corzo, por su parte, relataría a sus compañeras "que habían mantenido un gran valor, una enorme dignidad"[177] Se ha conservado la orden de entrega a la fuerza pública encargada de la ejecución, con membrete de la cárcel provincial de Porlier y dirigida a la dirección de Ventas: está adjunta al expediente penitenciario de Carmen Barrero y recoge al dorso los nombres de las *Trece Rosas*. La hora de entrega estaba fijada para las cuatro y media de la mañana. Los mismos nombres aparecen en la hoja de salida de las penadas, adjunta al expediente de Adelina García: estaba firmada por la funcionaria Elisa Parejo como encargada de la entrada principal. Una presa, María del Pilar Parra, se hallaba en aquel momento asomada a la ventana de su celda y las vio salir:

> "Pasaban repartidores de leche con sus carros. La Guardia Civil los apartaba. Las presas iban de dos en dos; tres guardias civiles escoltaban a cada pareja. Las presas fueron subidas en grandes camiones. Desde donde yo estaba, en el cuarto piso, no se las podía ver con claridad. Pero parecían tranquilas. Llevaban la cabeza muy levantada."[178]

Como más arriba se ha mencionado, los hombres eran ejecutados antes de las mujeres. Las presas de Ventas escucharon los tiros de gracia de *Las Menores* a eso de las ocho de la mañana. Ese día, la funcionaria encargada de la *saca*, María Teresa Igual, contó en el departamento de Menores los detalles de la ejecución: al parecer la primera ráfaga de disparos dejó con vida a Blanca Brissac, que gritó pidiendo auxilio hasta que fue ejecutada con el tiro de gracia[179].

Solo mediante el examen de la causa judicial se ha podido descubrir, más de cincuenta años después de la fecha del fusilamiento, que las *Trece Rosas* habrían debido ser catorce. Antonia Torres Llera, de 18 años de edad cuando fue detenida, perteneciente a la JSU desde octubre

---

[170] Cuevas, I, 1985: 120.

[171] Testimonio reproducido en García Blanco-Cicerón, 1985: 17, 18. El hermano mayor de Victoria, Juan, había muerto de resultas de las torturas sufridas en comisaría (*ibidem*: 18, y Di Febo, 1979: 100).

[172] Di Febo, 1979: 100

[173] Entrevista con Josefina Amalia Villa, 11-1-2001.

[174] Según el testimonio de Antonia García, que también las despidió brevemente en capilla (Cuevas, II, 1985: 82).

[175] Juanita Corzo había sido una de las fundadoras de la Agrupación de Mujeres Antifascistas en 1934 (Falcón, 1996: 100).

[176] Citado en García Blanco-Cicerón, 1985: 18.

[177] Documento escrito firmado por Josefina Amalia Villa, reproducido en Di Febo, 1979: 100.

[178] Citado en *ibidem*: 23.

[179] García Blanco-Cicerón, 1985: 14, 24. Josefina Amalia Villa también recuerda que fue Blanca Brissac, y no Anita López Gallego, como señala María del Carmen Cuesta (Cuevas, I, 1985: 184).

de 1936, fue la decimocuarta joven condenada a muerte. Si no se consumó la sentencia fue debido a un error de transcripción que retrasó durante unos meses su fusilamiento. Su nombre figura en la aprobación de la sentencia del 3 de agosto por la Auditoría de Guerra[180], pero un oficio de la Jefatura de Servicio de Orden Público de Madrid incorporado a la causa, informando con fecha 5 de agosto de la ejecución realizada a las 4'30 horas, declara que no había sido efectuada...

> "(...) la referente a ANTONIO TORRES YERA por existir error en el nombre y en el segundo apellido, según me comunica el jefe del piquete de ejecución".

Y, escrito a mano, alguien anotaba: "*tiene que ser Antonia Torres Llera. Buscar sumario y motivos. Nº 26 de la lista*". Las órdenes de fusilamiento con membrete de la prisión provincial de Porlier fueron mal redactadas: muy posiblemente en la de hombres figuraba la de Antonio Torres Llera, que no apareció en el recuento de la noche; y en la de mujeres, que sí se ha conservado adjunta al expediente penitenciario de Carmen Barrero Aguado, estaba ausente la de Antonia. Aquella noche, pues, fueron cincuenta y seis y no cincuenta y siete los fusilados[181]. Antonia Torres Llera sería finalmente ejecutada el 19 de febrero del año siguiente, en compañía de las dos hermanas Casado Malsepica[182].

Carmen Machado refiere que la impresión provocada por aquella primera *saca* en el departamento de Menores, donde había jóvenes de hasta catorce y quince años, fue enorme[183]: contra la pena de muerte, no valía ya la minoría de edad como defensa[184]. Adelaida Abarca, que contaba por aquel entonces dieciséis años, recuerda que al volver el mismo día 5 de agosto de su juicio,

> "(...) nos encontramos con que habían sacado a las menores a fusilar. Nuestra llegada fue un acontecimiento porque para las que habían quedado en la cárcel a nosotras nos habían llevado junto a las menores y no esperaban nuestro regreso. Nada más abrirse la puerta, las funcionarias no pudieron contener la avalancha de mujeres que poblaban la cárcel de Ventas, la madre de Paquita [su compañera de expediente] se encontraba entre ellas. Debido a esto las funcionarias no pudieron ni siquiera registrarnos. Nos llevaban por todas partes. Yo no veía más que cabezas, caras descompuestas, ojos hundidos y preguntas y más preguntas. Nadie creía que nosotras no traíamos la pena de muerte. Todas pensaban que también seríamos fusiladas, si no a la mañana siguiente, a las cuarenta y ocho horas como las menores (...). Tal era la situación que existía en la cárcel que las compañeras nos estuvieron llamando durante cuarenta y ocho horas día y noche desde las galerías para tener noticias nuestras, pensando que nos fusilarían de un momento a otro. Aquella situación duró unos cuantos días porque de todas formas después de lo ocurrido con las menores, no había tranquilidad, no podíamos convencerles que nosotras habíamos firmado veinte años". [185]

Fácil resulta imaginar el sufrimiento y la desazón de los familiares, sobre todo teniendo en cuenta que no fueron informados de nada. Según refiere María Manzanero, hermana de Dionisia, cuando llegaron a la cárcel el día 5 a recoger firmas solicitando el aplazamiento de la

---

[180] Como "Antonia Torres Yela" (folio 324, causa 30. 426; ACGM).

[181] Núñez y Rojas reproducen el oficio citado (1997: 55). Pero, para mayor confusión, en la causa judicial aparece incorporado el certificado de defunción de "Antonia Torre Llera", de 18 años, constando que falleció el 5 de agosto de 1939, expedido el 29 de diciembre de 1941 por D. Luis Fernando Saavedra, juez municipal de Chamartín de la Rosa. Con lo que oficialmente consta como fallecida el 5 de agosto de 1939 y no el 19 de febrero de 1940, fecha real de su fusilamiento.

[182] Tal y como consta en el expediente conservado en el archivo de Ventas (Legajo "Fallecidas varios años"; ACPVK), que incorpora la orden de fusilamiento de las tres penadas. Concepción Casado Malsepica había ingresado en Ventas el 29 de abril de 1939, con 36 años, y su hermana Fernanda el 13 de julio de ese mismo año, con 22 años: estaba casada y entraba con un niño de dos meses llamado Enrique Margarit, según se recoge en sus respectivos expedientes de Ventas (Legajo Fallecidas A-C; ACPVK). Las dos fueron juzgadas el 24 de diciembre en la misma causa, la 33. 558. El que fuera secretario general de la UGT cuando la Junta de Casado, José Rodríguez Vega, coincidió con las dos en la misma comisaría poco después del final de la guerra. En su testimonio autobiográfico refiere que, estando allí, "unos gritos desgarradores nos paralizaron: salían de las gargantas de las dos mujeres, una de las cuales [Fernanda] tenía un niño de pocos meses. A juzgar por sus gritos de dolor, estaban siendo cruelmente maltratadas. Poco después aparecieron las dos muchachas con las ropas destrozadas y señales en sus brazos y en su cara, de los golpes que había recibido. Al objeto de que tuviéramos una idea de cómo habían sido tratadas, referían en la habitación inmediata a los guardias que se encontraban destacados a su custodia y a la nuestra, lo que les había ocurrido. Las apalearon hasta dejar a una de ellas sin sentido y al niño de Concha [en realidad, de Fernanda] lo lanzaron violentamente después de arrebatárselo a la madre, contra un sofá. Nosotros habíamos sentido, efectivamente, el llanto del niño al mismo tiempo que los gritos de espanto de la madre". Y más adelante explica que Fernanda y Concha, hijas de Marcelino Casado, veterinario de un pueblo de Madrid, fueron fusiladas "sin haber cometido más delito que el de figurar en los servicios de cocina y la limpieza en un local ocupado por una organización libertaria de Madrid" (Rodríguez Vega, 1984: 313, 323).

[183] Cuevas, I, 1085: 120.

[184] Tomo la frase del testimonio que encabeza el segundo tomo de *Cárcel de Mujeres*: "En "Menores" había además el choque de muchas chicas que, en situación peligrosa, se habían sentido protegidas por su minoría de edad. Ya ni eso valía. Ya no había defensa" (Cuevas, II, 1985: 20).

[185] Cuevas, II, 1985: 263.

sentencia, les dijeron que ya las habían fusilado. De Ventas fueron directamente al cementerio:

> "No había nadie por allí. Los guardias no estaban y entramos al depósito, sin que nadie nos viera. Entonces, ¡Dios mío!, las vimos metidas en las cajas de madera. No me fijé en cuántas eran, sólo buscaba a mi Dioni. Tampoco sé el tiempo que estuvimos allí. Sólo sé que llegó un cura y al vernos llorando y dando gritos, nos obligó a salir."[186]

La carta que las compañeras de celda de Julia Conesa, una de *Las Trece Rosas*, remitieron a su madre con fecha 11 de agosto rezuma, por el contrario, sensibilidad y atención para con los familiares de las víctimas. En la misiva se ofrecían a hablar con ella, por medio de una comunicación especial, para consolarla en la medida de lo posible. Como si quisieran tejer una red de sensibilidad, cuidados y afecto que trascendiese los muros de la cárcel y las permitiera a todas, presas y familiares, sobrevivir a la represión:

> "(...) Muchas cosas podríamos decirle de Julita pero todas ellas le son completamente conocidas por ser las dotes naturales que adornaban su carácter y simpatía hasta tal punto que la hacían querida de cuantas personas la hemos tratado. Puede Vd. tener la seguridad que hasta el último momento y en cuanto nos ha sido posible, ha estado asistida por las compañeras y que su entereza, a pesar de sus pocos años, no la ha faltado, con lo cual su sufrimiento aminoró bastante porque siempre estuvo animosa. Únicamente fallaba un poco al recordarla a Vd. cuyo nombre no faltó ni un momento de sus labios".[187]

Firmaban la carta las veintitrés compañeras que ocupaban la celda número 12 de la segunda galería derecha, entre las que se encontraban las hermanas María y Hortensia Lacrampe.

La ejecución de *Las Trece Rosas* se convirtió en una suerte de leyenda, en un relato que fue corriendo de boca en boca hasta el punto de que cada presa recién ingresada en Ventas lo hizo suyo y se dedicó a transmitirlo a su vez. Soledad Real, una joven militante de las JSU de Catalunya, detenida en 1941 por su participación en el último intento de reconstrucción del PSUC y las JSUC, llegó a Ventas en el verano de 1943 trasladada de la cárcel de Las Corts[188]. Una vez allí, de labios de sus compañeras escuchó el relato de las *Menores*, que ya entonces había pasado a formar parte de la memoria colectiva de la reclusión. Para entonces la galería de penadas abierta después del suceso de *Las Trece Rosas* ya se había cerrado –en 1942[189]- y aunque había sido habilitado un "sótano de penadas", a lo largo de 1943 solamente tuvieron lugar dos ejecuciones de presas de Ventas, las dos en el mes febrero. La versión oral que dio Soledad de lo sucedido, publicada cuarenta años después, alterna los detalles veraces –trasmitidos más o menos fielmente a partir de los testimonios de las presas que sí llegaron a conocer a las víctimas- con otros que responden a otras variables. Si las fechas son más o menos exactas[190], y se advierte la *huella* de las compañeras que conocieron a *Las Trece Rosas*, como María Lacrampe...

> "(...) Y las llevaron a la iglesia y allí pasaron la noche en capilla. Cuando estaban ya en la capilla fue el sacerdote a confesarlas, pero se negaron. Las dejaron escribir una carta a su familia y una enfermera que estaba con ellas [María Lacrampe] dijo que daban la sensación de escolares haciendo sus deberes".[191]

...otros aspectos se distancian de lo realmente ocurrido, si se contrastan con los testimonios citados. No es cierto, por ejemplo, que *Las Menores* se negaran a confesar: según el relato de las presas de aquella época, y tal como se ha apuntado más arriba, la confesión era un trámite obligado si querían escribir a su familia por última vez. Lo que no hicieron fue comulgar[192], pero el detalle ilustra la voluntad de resistencia ante los poderes opresores de la cárcel –entre los que se contaba el capellán- de la propia Soledad Real o de las mujeres que le transmitieron el relato. Tampoco es cierto que Franco les concediera el indulto a las veinticuatro horas de que hubieran sido fusiladas -como ya se ha visto más arriba en el examen de la causa judicial- ni que todas ellas fueran menores de edad.

---

[186] Citado en García Blanco-Cicerón, 1985: 24.

[187] Reproducida junto con las cartas que envió Julia Conesa a su madre en junio, julio y agosto de 1939 –la última con fecha 5 de agosto, redactada horas antes de su fusilamiento- en Romeu, 1994: 287.

[188] Hernández Holgado, 2001: 40.

[189] Cuevas, II, 1985: 21.

[190] La fecha del fusilamiento, 5 de agosto, desde luego. Soledad yerra, sin embargo, con la fecha del juicio: el 3 de agosto fue dictada la sentencia, pero el consejo de guerra tuvo lugar durante los dos días anteriores (García, 1982: 122).

[191] *Ibidem*: 123.

[192] Ver nota 72.

Cualquiera que leyera el texto de Soledad Real –en realidad un testimonio oral transcrito[193]- podría pensar equivocadamente que ella misma estuvo allí, en la sala de Menores, tal es la fuerza y el dramatismo del relato:

> "Y a estas trece chicas, menores de edad, pues las sacaron. Y a una de ellas la vistieron, que no se podía vestir. Tenía rapado el pelo. Era muy bonita la chica, la niña, diecisiete años. La ayudaron a vestirse y, como decían en la cárcel que daba suerte ponerse algo prestado, le pusieron un traje de chaqueta negro. La chica se dejaba vestir como un autómata".[194]

Pero no estuvo allí. El relato le fue trasmitido y lo transmitió a su vez, probablemente introduciendo pequeñas variaciones que quedarían fijadas en el texto oral, como un palimpsesto constantemente vuelto a elaborar, o un mosaico en el que cada nueva presa añadiera una nueva tesela o cambiara de lugar las preexistentes. En suma, el texto oral de Soledad Real es una obra *colectiva* tejida por múltiples y diversos aportes, por testimonios tanto directos como indirectos, que a modo de capas de aluvión fueron sedimentándose sobre el acontecimiento clave con un fin acaso inconsciente: el de forjar un mito de denuncia y resistencia contra la opresión, necesario para la supervivencia de las presas políticas del franquismo.

---

[193] El libro del que están extraídas las citas –*Las Cárceles de Soledad Real*, de Consuelo García- viene a ser como la transcripción –ordenada y estructurada- de un nutrido *corpus* de testimonios orales grabados por la autora a partir de entrevistas.

[194] García, 1982: 123.

Bibliografía

BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación; EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y NAVARRO JIMÉNEZ, Paloma (1994): *Mujer, cárcel y franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945).* Málaga.

BERDUGO, Ignacio; CUESTA, Josefina; DE LA CALLE, María Dolores y LANERO, Mónica (1990): "El Ministerio de Justicia en la España *Nacional*", en VV.AA. (1990): *Justicia en Guerra...* pp 249-282.

CARABIAS ÁLVARO, Mónica (2001): *Rosario Sánchez Mora*. Madrid. Ediciones del Orto..

CUEVAS, Tomasa (1985) I: *Cárcel de Mujeres. 1939-1945*. Tomo 1. Barcelona. Sirocco Books.

-(1985) II: *Cárcel de Mujeres*. Tomo 2. Barcelona. Sirocco Books.

DI FEBO, Giuliana (1979): *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*. Barcelona. Icaria.

DOÑA, Juana (1978): *Desde la noche y la niebla (Mujeres en las cárceles franquistas). Novela-testimonio*. Madrid. Ediciones de la Torre.

FALCÓN, Irene (1996): *Asalto a los cielos. Mi vida junto a Pasionaria*. Madrid. Temas de Hoy.

GARCÍA BLANCO-CICERÓN, Jacobo (1985): "Las *trece rosas*", en *Historia 16*, nº 106, febrero de 1985.

GARCÍA GARCÍA, Regina (1952): *Yo he sido marxista. El cómo y el porqué de una conversión.* Madrid. Editora Nacional.

GARCÍA, Consuelo (1982): *Las cárceles de Soledad real: una vida*. Madrid. Ediciones Alfaguara Nostromo.

HEINE, HARTMUT (1983): *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*. Barcelona. Crítica.

HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (2001): *Soledad Real*. Madrid. Ediciones del Orto.

MARÍN , Francisco José (2000): "Biografia de la presó Model de Barcelona", en SOLÉ I SABATÉ, Josep M. (dir. y coord.) (2000): *Història de la presó Model de Barcelona,* pp. 165-235.

NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio (1993): "Las Trece Rosas. Nuevas revelaciones sobre su ejecución", en *Historia 16*, nº 205.

-(1997): *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945).* Madrid. Compañía Literaria.

NÚÑEZ, Mercedes (1967): *Cárcel de Ventas*. París. Editions de la Librarie du Globe.

PATRONATO CENTRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED PARA LA REDENCIÓN DE PENAS (PCNSM) (1946): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación. Memoria.* Madrid.

RODRÍGUEZ VEGA, José (1984): "Notas autobiográficas", en Estudios de Historia Social*, nº 30, pp. 267-346.*

ROMEU ALFARO, Fernanda (1994): *El silencio roto. Mujeres contra el Franquismo*. Madrid.

SOLÉ I SABATÉ, Josep M. (dir. y coord.) (2000): *Història de la presó Model de Barcelona*. Lleida. Pagès Editors.

SUÁREZ, Ángel, y Equipo 36 (1976): *Libro Blanco sobre las Cárceles Franquistas*. Châtillon-sous-Bagneux. El Ruedo Ibérico.

VINYES, Ricard (2001): "Nada os pertenece... Las presas de Barcelona. 1939-1945", en *Revista de Historia Social*, nº 39, pp. 49-66.

VV.AA. (1990): *Justicia en guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales*. Organizadas por el Archivo Histórico Nacional Sección "Guerra Civil", Salamanca, 26-28 de noviembre de 1987. Madrid. Ministerio de Cultura.